



QUILMES, 7 SET 2012

VISTO el expediente N° 827-0828/12, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado Expediente se tramitan las actuaciones correspondientes a los gastos de la Editorial por su participación en diferentes ferias realizadas en el exterior del país.

Que la Editorial de la Universidad Nacional de Quilmes ha sido invitada a participar de la "XXIV Feria del Libro de Antropología e Historia (FLAH)", que se desarrollará en la Ciudad de México, entre los días 27 de septiembre y 7 de octubre del corriente.

Que asimismo ha sido invitada a participar de la "64° Feria Internacional del Libro en Frankfurt – Alemania", la cual se desarrollará entre los días 10 y 14 de octubre del corriente.

Que la Editorial asistirá en ambos eventos como expositora a través de un stand colectivo con la Cámara Argentina del Libro (CAL), y estará representada por el Director de la Editorial, Sr. Rafael Centeno.

Que por lo expuesto, es necesario autorizar el gasto en concepto de viáticos correspondientes a catorce días a favor del Sr. Centeno.

Que el monto en concepto de viáticos en la ciudad de México es de DOLARES ESTADOUNIDENSES DOS MIL CIENTO TREINTA Y UNO CON 50/100 (USD 2.131,50).

Que en la ciudad de Frankfurt se cuenta con el hospedaje del Sr. Centeno, por lo que corresponde abonar el 50% en concepto de viáticos, siendo el monto de DOLARES ESTADOUNIDENSES UN MIL NOVENTA Y DOS CON 25/100 (USD 1.092,25).

Que por lo expuesto el gasto en concepto de viáticos correspondiente a la participación de la Editorial en ambas ferias asciende a la suma total de DOLARES ESTADOUNIDENSES TRES MIL DOSCIENTOS VEINTITRES CON 75/100 (USD 3.223,75) o su equivalente en PESOS CATORCE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE CON 21/100 (\$14.987,21).

UNQ
co

Que a fs. 50 consta la imputación presupuestaria para afrontar los gastos en trámite.

Que a los fines de liquidar las erogaciones en concepto de viáticos al extranjero, resulta oportuna la aplicación de la normativa dispuesta en la Resolución (CS) N° 273/12.

Que por Resolución (CS) N° 797/11, y sus modificatorias, se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2012.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Artículo 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

### EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

#### RESUELVE:

ARTICULO 1°: Autorizar las erogaciones en concepto de viáticos por la suma total de PESOS CATORCE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE CON 21/100 (\$14.987,21), a favor del Sr. Rafael Centeno Nava, DNI N° 93.713.893, correspondientes a la participación de la Editorial de la Universidad Nacional de Quilmes en la "XXIV Feria del Libro de Antropología e Historia (FLAH)" en la ciudad de México y en la "64° Feria Internacional del Libro de Frankfurt", conforme surge de la normativa dispuesta en la Resolución (CS) N° 273/12.

ARTICULO 2° Lo dispuesto en la presente Resolución, deberá imputarse a la partida que corresponda, Dependencia 001.007, Programa 01.08.00.08, Presupuesto 2012, Organización Funcional por Programas.

ARTICULO 3° Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCION (R) N°: 00825



Dra. Sara L. Pérez  
Secretaría Académica  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES



Gustavo Eduardo Lugones  
Rector  
Universidad Nacional de Quilmes

